



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACION PUBLICA No.IEJMACH-2022-019

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

- OBJETO :** Mantenimiento preventivo de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas de las sedes urbanas de primaria, preescolar, secundaria y rurales de San Antonio y Santa Barbara de la Institución Educativa "JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY ".

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.

CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
Clase	721029	Servicios de mantenimiento de reparación de instalaciones

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2022 es de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total presupuestado es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, Includo los costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY concederá al CONTRATISTA, se cancelará mediante actas parciales de acuerdo a las cantidades y valores recibidos en el término de ejecución. Si se hace una sola entrega y recibo de los trabajos el valor a pagar será del 100% del valor de lo contratado según acta final; previa presentación de las respectivas actas de labores realizadas por el contratista y recibidas por el supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y liquidación del contrato, soportada con el informe de pagos de seguridad social . Deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

4. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Institución Educativa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo en el área de pagaduría así:

No. de CDP	2022000054	F/Expedición	15/09/2022	VALOR	Vigencia	2022
CÓDIGO	2.1.2.02.02.005.01	FUENTE	Otras transferencias mpales.	\$ 20.000.000	Mantenimiento del establecimiento	
Valor	VEINTE MILLONES DE PESOS mç.					

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 10 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

6 APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 10 de la presente Invitación Pública de Régimen especial.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día hábil deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega de las propuestas en medio físico, donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta o recibido del correo institucional
2. Fecha de y hora de presentación,
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Dirección y teléfono del proponente.
6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

7. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa dos (2) funcionarios de la Institución Educativa para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada **el día 10 de octubre** de 2022 advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	Octubre 04 de 2022	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Recepción de observaciones y sugerencias	Octubre 05 de 2022	Al correo electrónico : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector hora definida o Correos electrónicos de los interesados o Documento físico.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos	Octubre 06 de 2022	Hora : 8:00 a.m. Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Plazo para presentar ofertas	Octubre 07 de 2022	En la rectoría de la Institución hasta hora 9:00 a.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Octubre 07 de 2022	En la rectoría de la Institución hora 9:00 a.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	octubre 07 de 2022	Hora: 11:00 a.m. Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	Octubre 07 de 2022	Cartelera Institucional o página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Recepción de observaciones a la evaluación.	Octubre 10 de 2022	Al correo electrónico institucional : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co ó en despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Octubre 10 de 2022	Se realizará en la Oficina de Rectoría y se notifica al correo electrónico del proponente elegido.
Termino para la legalización del contrato	Dos días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría o a correos electrónicos del Beneficiario.

10.- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

- 10.1 Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- 10.2 Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- 10.3 Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- 10.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- 10.5 Copia de libreta militar en caso de ser proponente de sexo masculino.
- 10.6 Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- 10.7 Copia certificado de cámara de comercio
- 10.8 Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa.
- 10.9 Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa.
- 10.10 Certificado de policía judicial del representante legal.
- 10.11 Certificado de medidas correctivas.
- 10.12 Copia de un contrato de suministro de bienes o servicios celebrado con persona natural o jurídica.
- 10.13 certificación Bancaria.



MARLENY MORALES OTERO
Rectora.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Aipe, (_____)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
Calle 5°. No. 8-402
Aipe – Huila
Asunto: Invitación a presentar propuesta Contratación de régimen especial No. IEJMACH-2022-019

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de (incluye el nombre del proponente), ofrezco el (objeto), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha dd/mm/aa y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me comprometo totalmente como persona natural o jurídica (según sea el caso); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,
Nombre y Cargo del Oferente _____
C.C. o NIT. _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfono _____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

OFERTA ECONÓMICA

Contratación de Régimen especial No. IEJMACH-2022-019 cuyo objeto: Mantenimiento preventivo de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas de las sedes urbanas de primaria, preescolar, secundaria y rurales de San Antonio y Santa Barbara de la Institución Educativa "JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY".

MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS SEDE PRINCIPAL (SECUNDARIA)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mantenimiento y reparación de llaves de impulso en sanitarios	unidad	2		
2	Suspensión de llave de 1/2" .Resane en enchape.	unidad	1		
3	Instalación de llave terminal de 1/2", Salida en tubería GV.	unidad	1		
4	Suministro e instalación de caja metálica para control de llave	unidad	1		
5	Mantenimiento y reparación de llevas de impulso en lavamanos.	unidad	4		
6	Cambio, suministro e instalación de llave de impulso para lavamanos.	unidad	2		
7	Adecuación de instalación hidráulica de lavamanos con manguera sanitaria.	unidad	4		
8	Mantenimiento y reparación de sanitarios de batería de niñas , cambio de árbol ,desmonte y destapada de 2 de ellos.	unidad	6		
9	Cambio, suministro e instalación de llave de paso de 1 1/4", control de agua de batería sanitaria No. 1.	unidad	1		
10	Desmonte, destapada e instalación de tasas sanitarias con fluxómetros en batería sanitaria 2.	unidad	2		
11	Suministro e instalación en tubería G.V. de llave terminal de 1/2" en batería sanitaria 2 , sección damas y hombres.	unidad	2		
12	Cambio, suministro e instalación de llaves de fluxómetros en sanitarios batería 2 sección hombres.	unidad	2		

MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA SEDE PRESCOLAR

13	Suministro e instalación en galvanizado (G.V) de llaves terminales .	unidad	2		
14	Mantenimiento, Suministro e instalación de llave de lavamanos.	unidad	9		
15	Cambio, suministro e instalación de árbol en baños.	unidad	1		
16	Desmonte, destape e instación de sanitarios.	unidad	4		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

17	Adaptación de bajantes de lavamanos.	unidad	3		
18	Instalación en galvanizado de llave y terminal de lava traperos.	unidad	1		

MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS SEDE PRIMARIA MIXTOS.

19	Cambio, suministro e instalación de llaves lavamanos.	unidad	3		
20	Mantenimiento y reparación de lavamanos , con cambio de maguera sanitaria.	unidad	1		

MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS 2 SEDE PRIMARIA PISO 1.

21	Adaptación en galvanizado de instalación de llaves de lavamanos	unidad	10		
22	Suministro e instalación de llave de lavamanos	unidad	1		
23	Desmonte e instalación de sanitario de fluxómetro.	unidad	1		
24	Reparación de llave de fluxómetro.	unidad	1		
25	Suministro e instalación de mangueras sanitarias lavamanos.	unidad	2		
26	Reparación de llave terminal de lava traperos , instalación en tubería galvanizada , resane de muro.	unidad	1		
27	Instalación de puertas metálicas de sanitarios.	unidad	2		

MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS 3 SEDE PRIMARIA PISO 1.

28	Adaptación en galvanizado de instalación de llaves de lavamanos	Unidad	10		
29	Instalación de puertas metálicas de sanitarios.	unidad	2		
30	Suministro e instalación de llaves lavamanos	unidad	4		
31	Mantenimiento y reparación de sanitario con fluxómetro.	unidad	1		

MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS 4 SEDE PRIMARIA PISO 1.

32	Mantenimiento y reparación de llaves de lavamanos.	unidad	10		
33	Mantenimiento ,Suministro e instalación de un fluxómetro para sanitario.	unidad	3		
34	Desmonte, reparación e instalación de sanitarios.	unidad	2		

MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS 1 SEDE PRIMARIA PISO 2

35	Instalación de llave terminal de lava traperos en tubería Galvanizada.	unidad	1		
36	Adaptación en galvanizado de instalación de llaves de lavamanos	Unidad	10		
37	Suministro e instalación de llaves lavamanos	unidad	4		
38	Suministro e instalación de mangueras sanitarias.	unidad	2		
39	Instalación de puertas metálicas de sanitarios.	unidad	2		
40	Desmonte, reparación e instalación de sanitarios.	unidad	1		

MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS 2 SEDE PRIMARIA PISO 2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

41	Adaptación en galvanizado de instalación de llaves de lavamanos	unidad	10		
42	Instalación de puertas metálicas de sanitarios.	unidad	3		
43	Cambio y suministro de llave terminal de 1/2" . Adaptación en tubería Galvanizada.	unidad	1		
44	Desmante, reparación e instalación de sanitarios.	unidad	2		
RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRIMARIA					
45	Demolición de muro lavaplatos, enchapada del mismo y cambio de dos mezcladores.	global	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES ELECTRICAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNIARIO	VR. TOTAL
46	Mantenimiento y reparación de lámparas led 2x18 wattios, t.8 Incluye suministro y cambio de tubería en mal estado, sockers, ajuste general.	unidad	145		
47	Mantenimiento y reparación de lámparas s electrónicas 2x36, con suministro y cambio de tubos y balastos.	unidad	45		
48	Suministro e instalación de reflectores Led 30 Wattiosx 110 voltios.	unidad	8		
49	Suministro e instalación de lampara Led 24 wattios x 110 voltios , de sobre poner.	unidad	14		
50	Instalación de red eléctrica aula de clase bloque 7 . Incluye : Revisión, suministro e instalación de cable No. 14 y puntos eléctricos para 4 lámparas.	unidad	1		
51	Suministro e instalación de interruptor sencillo	unidad	1		
52	Suministro e instalación de breaker de 20 amperios enchufable.	unidad	1		
53	Suministro e instalación de tapas metálicas para cajas eléctricas, con candados.	unidad	2		
54	Instalación de acometida eléctrica en cable concéntrico monofásico , extensión 20 metros , 2 grapas y 2 conectores de perforación. Sede rural Santa Barbara.	unidad	1		
55	Instalación Breaker atornillable 1 x 30. Sede Santa Barbara.	unidad	1		
56	Instalación de acometida eléctrica en sede rural San Antonio. Suministro de Cable No. 10, conectores.	unidad	1		
57	Revisión de instalación de transformador de 112.5 en sede principal : Ajuste de pararrayos, revisión de línea a tierra, ajuste de cortacircuitos, cambio de fusibles.	unidad	1		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

58	Instalación de acometida eléctrica para Restaurante escolar sede principal. Incluye instalación y suministro de 100metros de cable No. 8 en aluminio.	unidad	1		
59	Cableado general de instalaciones eléctricas de Restaurante escolar, sede principal, para alimentar, lámparas, tomacorrientes, interruptores.	unidad	1		
60	Suministro e instalación de lámparas Led, 20 wattios, en restaurante escolar.	unidad	6		
	SUB- TOTAL				\$

IVA \$

TOTAL \$

Son : _____

El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

NOTA. El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor dicho impuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SI _____ NO ___ DEBO DECLARAR IVA.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____